



COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE DE ROBOT S.A.

15 de septiembre de 2026

En virtud de lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth de BME MTF Equity ("BME Growth"), ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad ROBOT, S.A. (en adelante "ROBOT" o "la Sociedad" indistintamente).

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas para el día 16 de octubre de 2026 a las 09:30 horas en primera convocatoria y para el día 17 de octubre de 2026, a la misma hora en segunda convocatoria según el texto íntegro de la convocatoria que se adjunta.

Estará disponible en la página web corporativa de la entidad www.robotcorporativo.com la siguiente información:

1. El anuncio de la convocatoria de la Junta General Extraordinaria.
2. El texto íntegro de las propuestas a la Junta General.
3. La tarjeta de asistencia.
4. Informe del Consejo de Administración sobre el punto primero del orden del día.

Adicionalmente, en relación con el punto primero del orden del día de la Junta General, el Consejo de Administración pondrá a disposición de los accionistas en los próximos días una fairness opinion relativa a la valoración de Robot, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

En Palma de Mallorca, a 15 de septiembre de 2026

D. Bernat Bonnin Pons-Estel

Presidente y Consejero Delegado Solidario de ROBOT, S.A.

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS ROBOT, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de ROBOT, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), adoptado el 14 de septiembre de 2026, y a instancia del Sr. Presidente, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria para su celebración, previsiblemente en primera convocatoria, en el Hotel Nakar, Avenida Jaume III, nº21. 07012 de Palma de Mallorca de Palma de Mallorca, Illes Balears a las 09.30 horas del día 16 de octubre de 2026 o, en su caso, el día siguiente 17 de octubre de 2026, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DÍA**

PRIMERO. - Examen y aprobación, en su caso, de la exclusión de negociación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de ROBOT, S.A. del segmento de negociación de BME GROWTH y de la realización de una oferta pública de adquisición de las acciones de la Sociedad por parte de HMS INDUSTRIAL NETWORKS, SLU

SEGUNDO. –Delegación de Facultades

TERCERO.- Ruegos y Preguntas

CUARTO.- Aprobación del Acta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta General de Accionistas.

DERECHO DE INFORMACION De conformidad con lo dispuesto en el vigente texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, y demás normativa de aplicación a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y

gratuita, el texto íntegro de los asuntos y propuestas comprendidos en el orden del día, así como el informe elaborado en relación con el punto primero del orden del día.

Los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o mediante su envío a la Sociedad por correo dirigido al domicilio social.

Adicionalmente, y sin perjuicio de cualesquiera otros derechos de información que atribuya la normativa de aplicación los accionistas podrán solicitar de los administradores, hasta el séptimo día anterior a aquél en que esté previsto celebrar la reunión de la Junta en primera convocatoria, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Los administradores deberán facilitar la información por escrito hasta el día de celebración de la Junta General.

Adicionalmente, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que la Sociedad ha facilitado al segmento BME Growth desde la celebración de la última junta general. Respecto de los anteriores aspectos, los accionistas podrán igualmente solicitar de los administradores, durante la celebración de la Junta General y de manera verbal, las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes.

Los administradores estarán obligados a proporcionar la información que se solicite salvo que esa información sea innecesaria para la tutela de los derechos del accionista, o existan razones objetivas para considerar que podría utilizarse para fines extrasociales o su publicidad perjudique a la sociedad o a las sociedades vinculadas.

No obstante, la información solicitada no podrá denegarse cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social.

El Consejo de Administración podrá facultar a cualquiera de sus miembros o al Secretario no Consejero de la Sociedad para que respondan a las solicitudes de información formuladas por los accionistas.

El medio para cursar la información solicitada por los accionistas será el mismo a través del cual se formuló la solicitud, salvo el accionista señale otro medio diferente que se considere idóneo.

Durante la celebración de la Junta General, en el turno de intervenciones, todo accionista podrá solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que estime precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Para ello, deberá haberse identificado previamente y solicitado turno de intervención al Secretario de la Junta.

El órgano de administración estará obligado a facilitar la información solicitada conforme al párrafo precedente en la forma y dentro de los plazos previstos en la legislación aplicable, salvo en los casos en que:

- (a) Esa información sea innecesaria para la tutela de los derechos del accionista;
- (b) su publicidad pueda perjudicar, a juicio del Presidente, los intereses sociales
- (c) la petición de información o aclaración no se refiera a asuntos comprendidos en el orden del día;
- (d) existan razones objetivas para considerar que esa información podría utilizarse para fines extrasociales;
- (e) la información o aclaración solicitada sea innecesaria para formar opinión sobre las cuestiones sometidas a la Junta General o, por cualquier causa, merezca la consideración de abusiva; o
- (f) así resulte de disposiciones legales o reglamentarias o de resoluciones judiciales.

No obstante, la excepción indicada en el inciso (b) anterior no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital.

La información o aclaración solicitada será facilitada por el Presidente o, en su caso y por indicación de éste, por el Secretario, cualquier administrador o, si resultare conveniente, cualquier empleado o experto en la materia. El Presidente determinará en cada caso, y en función de la información o aclaración solicitada, si lo más conveniente para el adecuado funcionamiento de la Junta General es facilitar las respuestas de forma individualizada o bien agrupada por materias.

En caso de que no sea posible satisfacer el derecho de información del accionista en el acto de la Junta General, el órgano de administración facilitará por escrito la información solicitada al accionista interesado dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta General.

Los documentos relativos a la Junta General de Accionistas se pueden consultar en la página web corporativa de la Sociedad, www.robotcorporativo.com, en el apartado denominado “Gobierno Corporativo/Convocatorias Junta General”.

DERECHO DE ASISTENCIA De acuerdo con el Artículo 11 de los Estatutos Sociales y el artículo 14 del Reglamento de la Junta General, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares, que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por la entidad depositaria adherida a IBERCLEAR Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. o por cualquier otra forma admitida en Derecho.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General.

En Palma de Mallorca a 15 de septiembre de 2026

Nicolás Fuster Hernández

El Secretario del Consejo de Administración

TEXTO ÍNTEGRO DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDO QUE SE SOMETERÁN A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ROBOT, S.A. EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2026 EN PRIMERA CONVOCATORIA O EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2026 EN SEGUNDA CONVOCATORIA

PUNTO PRIMERO. - Examen y aprobación, en su caso, de la exclusión de negociación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de ROBOT, S.A. del segmento de negociación de BME GROWTH y de la realización de una oferta pública de adquisición de las acciones de la Sociedad por parte de HMS INDUSTRIAL NETWORKS, SLU.

(A) Exclusión de negociación

Aprobar la exclusión de negociación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de ROBOT, S.A. (la “Sociedad”) del segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity (“BME Growth”), así como la solicitud de exclusión de negociación de las referidas acciones, todo ello con expreso sometimiento a lo dispuesto en la Circular 2/2026, sobre requisitos y procedimiento aplicables a la incorporación y exclusión en BME Growth de 27 de abril de 2026 (la “Circular 2/2026”) así como a cualesquiera otras disposiciones que resulten de aplicación en cada momento.

(B) Oferta pública de adquisición

Para el caso de que el acuerdo (A) anterior, relativo a la exclusión de negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad de BME Growth, no sea aprobado por la totalidad de los accionistas de la Sociedad, aprobar (i) que la oferta pública de adquisición de acciones de la Sociedad a realizar de conformidad con lo previsto en el apartado 2.3 de la norma Segunda y en la norma Sexta de la Circular 2/2026 o en cualesquiera otras disposiciones que resulten de aplicación en cada momento, y el artículo 6 de los estatutos sociales de la Sociedad (la “Oferta”) sea formulada por HMS INDUSTRIAL NETWORKS, S.L.U (el “Oferente”), de conformidad con lo previsto en el apartado 1.2.b).(ii) de la norma Sexta de la Circular 2/2026; y (ii) los principales términos y condiciones de la Oferta, en los parámetros que seguidamente se resumen, detallados en la comunicación de “Información Privilegiada” publicada el 11 de septiembre de 2026, y que asimismo se desarrollan en el informe justificativo emitido por el consejo de administración de la Sociedad (el “Consejo de Administración”) y puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la junta general:

– Oferente: HMS INDUSTRIAL NETWORKS S.L.U., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Calle Milá i Fontanals, 7, Igualada, 08700 (Barcelona), con N.I.F. B-62202460 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en la Hoja B-219713, Tomo/IRUS 1000346838265.

– Valores a los que se dirige la Oferta: la Oferta se dirige a todas las acciones de la Sociedad (incluida la autocartera), independientemente de que hubiesen votado a favor o en contra de la exclusión de negociación.

Los términos de la Oferta son idénticos para la totalidad de las acciones de la Sociedad a las que se dirige.

– Contraprestación: la Oferta se formula como compraventa, consistiendo en dinero la totalidad de la contraprestación, que será satisfecha al contado en el momento de su liquidación.

El precio de la Oferta se ha fijado en la cantidad de 6,25 euros por acción de la Sociedad, precio justificado de acuerdo con los criterios previstos en la regulación aplicable a las ofertas públicas de adquisición de valores para los supuestos de exclusión de negociación (Real Decreto 1066/2007), ya que no se han producido adquisiciones de acciones de la Sociedad por parte del Oferente con carácter previo, y se han tomado en cuenta, de forma conjunta y con justificación de su respectiva relevancia, los métodos de valoración contenidos en el artículo 10.5 del Real Decreto 1066/2007.

– Período de aceptación: el plazo de aceptación de la Oferta es de 30 días naturales. El plazo de aceptación empezará a contar desde el día hábil bursátil siguiente a la fecha en que se comunique al mercado la aprobación del presente acuerdo por la Junta General y vencerá a las 23:59 h (CET) del trigésimo (30º) día natural siguiente (ambos incluidos).

– Condición resolutoria: si en cualquier momento hasta la completa liquidación de la Oferta resultara aplicable a la exclusión y/o la Oferta, por cualquier motivo, un régimen normativo distinto del aplicable en esta fecha, que pudieran implicar un cambio del actual régimen aplicable a la Oferta; incluyendo a título enunciativo y no limitativo, entre otros, que la Oferta quedara total o parcialmente sujeta a la autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y/o a todos o algunas de las disposiciones del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, relativo al régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, dicha circunstancia constituirá una condición resolutoria expresa de la Oferta, en beneficio del Comprador (la “Condición Resolutoria”).

En caso de que se cumpla la Condición Resolutoria antes de la liquidación de la Oferta, el Oferente tendrá derecho a notificar discrecionalmente a la Sociedad la resolución automática de la

Oferta, lo que se comunicaría oportunamente al mercado, sin necesidad de actuación alguna por ninguna de las partes, quedando sin efecto cualquier actuación llevada a cabo hasta el momento en el marco de la Oferta y sin que el Oferente tenga ninguna obligación de indemnización.

A efectos aclaratorios, en caso de producirse la Condición Resolutoria, el Oferente estará facultado para dispensar discrecionalmente las consecuencias descritas anteriormente y, por tanto, podrá decidir seguir adelante con la implementación de la Oferta.

PUNTO SEGUNDO. - Delegación de facultades.

Se somete a la aprobación de la Junta la siguiente propuesta: “En relación a los acuerdos de la presente reunión de la Junta General de Accionistas, y sin perjuicio de las delegaciones incluidas en los anteriores acuerdos, se acuerda delegar en el Presidente del Consejo de Administración, en el Vicepresidente o en el Secretario no consejero para que cualquier de ellos por si mismo, puede ejercer las siguientes facultades:

- (a) Interpretar, aclarar, complementar, subsanar, aplicar, cumplimentar, publicar, ejecutar y desarrollar los acuerdos adoptados en la presente Junta;
- (b) Comparecer ante Notarios y Registradores, Organismos públicos y privados, Autoridades y Funcionarios, Auditores de Cuentas, incluso aclarando, subsanando y rectificando, total o parcialmente, los mismos según la calificación de los Registradores, Autoridades y Funcionarios competentes, al objeto que los referidos acuerdos queden debidamente formalizados y materializados, en su caso, con la correspondiente inscripción y depósito en los Registros pertinentes;
- (c) Unir y, en lo procedente, transcribir al Libro de Actas de la Sociedad el Acta notarial de la presente Junta; y
- (d) Expedir las Certificaciones, incluso aclaratorias, subsanatorias, rectificatorias o complementarias, totales o parciales, que sean precisas de y sobre los acuerdos anteriores, y para su debida ejecución.”

A partir de la publicación del anuncio de convocatoria, los señores accionistas tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social (calle Gremi "Cirugians i Barbers 22, 07009-Palma de Mallorca), el de consultar en la página web de la Sociedad (www.robotcorporativo.com) y el de pedir la entrega o el envío gratuito e inmediato de los documentos referidos a todos los puntos que van a ser sometidos a aprobación de la Junta General, y de sus preceptivos informes

ROBOT, S.A.
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS 16-10-2026

Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a distancia

Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia para la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ROBOT, S.A., que se celebrará, en primera convocatoria, en el Hotel Nakar, Avenida Jaume III, nº21. 07012 de Palma de Mallorca, Illes Balears, el próximo día 16 de octubre de 2026, a las 9.30 horas o, en caso de no reunirse quórum suficiente, y, en caso de no alcanzarse el quórum de asistencia necesario, en segunda convocatoria, el día 17 de octubre en el mismo lugar y en la misma hora. **Es previsible que la Junta General Ordinaria de Accionistas se celebre en primera convocatoria.**

Código Cta. Valores	Número de acciones mínimo para asistir	Número de acciones	Número de votos
Titulares:		Domicilio:	

El titular de esta tarjeta podrá asistir, delegar y conferir su representación o votar a distancia cumplimentando y firmando el apartado correspondiente. En caso de firma del apartado de delegación y voto, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

De acuerdo con el artículo 14 del Reglamento de la Junta General, podrán asistir y votar en la Junta General los Accionistas que, con cinco días de antelación a aquél previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, sean titulares de una o más acciones que estén inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta.

Para asistir a la Junta General Ordinaria el accionista deberá firmar en el espacio que figura a continuación, y acudir al lugar de su celebración con antelación a la hora establecida para el inicio de la reunión, donde deberá identificarse con el DNI o pasaporte y entregar esta tarjeta.

Firma del accionista que asiste

En....., a.....de.....de 2026

DELEGACIÓN

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para la Junta General indicada en la misma a:
(Marque sólo una de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante.)

☐ El Presidente del Consejo de Administración

☐ D./Dña.

En el supuesto de que no se marque una de las casillas anteriores o no se designe a la persona a quien se otorga la representación, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración. A continuación, indique el sentido de su voto, firme y junto con copia del DNI o pasaporte remita esta tarjeta a la Sociedad mediante entrega, correo postal o servicio de mensajería equivalente a la dirección: Gremi de Cirurgians i Barbers, nº22 de Palma de Mallorca. 07009. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad

INSTRUCCIONES DE VOTO RESPECTO DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL ORDEN DEL DÍA

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz X la casilla correspondiente en el siguiente cuadro. **En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, se entenderá que se otorgan instrucciones precisas de voto a favor de todas las propuestas formuladas por el Consejo de Administración, en relación con los puntos comprendidos en el Orden del Día de la convocatoria y en contra de las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración.**

Puntos Orden del Día	1	2
A favor		
En contra		
Abstención		
En blanco		

EXTENSIÓN DE LA REPRESENTACIÓN A ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

Salvo indicación contraria del accionista representado marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), el apoderamiento se extiende a los asuntos que no figurando en el Orden del Día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta General. En este caso el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado. **NO** ☐

Firma del representante

Firma del accionista que confiere su representación

En....., a.....de.....de 2026

VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia por medios postales, en relación con las propuestas del Orden del Día de la Junta General, deberá marcar con una X la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto. A continuación firme y junto con copia del DNI o pasaporte remita esta tarjeta a la Sociedad mediante entrega, correo postal o servicio de mensajería equivalente a la dirección: Calle Gremi Cirurgians i Barbers, nº22, CP 07009 Palma

Si, en relación con alguno o ninguno de los puntos del Orden del Día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que se otorgan instrucciones precisas de voto a favor de todas las propuestas formuladas por el Consejo de Administración, en relación con los puntos comprendidos en el Orden del Día de la convocatoria y en contra de las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria (marque con una cruz las casillas correspondientes):

Puntos Orden del Día	1	2
A favor		
En contra		
Abstención		
En blanco		

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

Firma del accionista que vota a distancia

En....., a.....de.....de 2026

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales que los accionistas remitan a la Sociedad en el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR), serán tratados (e incorporados a un fichero del que la Sociedad es responsable) con la finalidad de gestionar y controlar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo referente a la convocatoria y celebración de la Junta General. Los datos podrán ser comunicados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley, o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web de la Sociedad o se manifiesten en la Junta General, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual y difusión pública en dicha página web. Al asistir a la Junta General, el asistente presta su consentimiento para esta grabación y difusión, siendo su legitimación el ejercicio de los derechos de accionista y el interés legítimo de la empresa.

Los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación, limitación, portabilidad, olvido y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la LO 03/2018 y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de la Sociedad: Gremi Cirurgians i Barbers, nº22 Palma. 07009

En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO. - Examen y aprobación, en su caso, de la exclusión de negociación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de ROBOT, S.A. del segmento de negociación de BME GROWTH y de la realización de una oferta pública de adquisición por parte de HMS INDUSTRIAL NETWORKS, SLU

SEGUNDO. –Delegación de Facultades

TERCERO.- Ruegos y Preguntas

CUARTO.- Aprobación del Acta.

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ROBOT, S.A. ante la Propuesta de HMS INDUSTRIAL NETWORKS, SLU

1. Objeto del Informe

El Consejo de Administración en Sesión celebrada el pasado 9 de septiembre de 2026 formuló y aprobó el presente informe en relación con la suscripción de un Acuerdo Marco de Integración en virtud del cual se ha acordado por parte de HMS INDUSTRIAL NETWORKS, SLU (el Oferente) una oferta de adquisición de la totalidad de las acciones de ROBOT para su exclusión del BME Growth.

El Consejo de Administración considera conveniente que los accionistas dispongan de cierta información a los efectos de que los mismos puedan tomar una decisión lo más fundamentada posible en relación con la oferta de adquisición.

En este sentido, se deja expresa constancia del carácter no vinculante del presente informe y de las opiniones vertidas en él, y que corresponde a cada accionista, en función de sus particulares intereses y situación, decidir si transmite o no sus acciones al Oferente en los términos establecidos en la oferta de adquisición.

Asimismo, se hace constar expresamente que todas las menciones al Oferente y a la oferta de adquisición (“la oferta de adquisición” o “la oferta”) se corresponden con la información que ha remitido el Oferente, sin que la Sociedad sea responsable en modo de alguno de su exactitud y veracidad.

El informe se sustenta en cinco pilares:

1. Precio cierto en efectivo de 6,25 € por acción, con prima del 18,3% sobre el VWAP a seis meses, del 50,6% sobre el precio de incorporación a BME Growth (4,15 €) y del 114,0% sobre el cierre de 2025 (2,92 €).
2. Múltiplos implícitos de 8,2x EV/EBITDA 2025, 2,29x EV/Ventas y 11,2x PER, por encima de las referencias de compradores estratégicos europeos y del industrial del sur de Europa.
3. Monetización inmediata de una acción ilíquida: en 2025 ROBOT negoció 0,51 M€, un 3,9% de la contratación media simple de BME Growth Expansión.
4. Cristalización de valor sobre un ejercicio de calidad (ventas +20,2%, EBITDA +18,0%, beneficio neto +55,1%, margen EBITDA 27,0%).
5. Encaje industrial con HMS especialmente sólido para acompañar la estrategia de ROBOT a largo plazo.

2. Síntesis ejecutiva

HMS Networks propone adquirir ROBOT, S.A. a un Enterprise Value de 21,0 M€. Tras detraer la deuda neta a 31 de agosto de 2026 (3,45 M€) y los costes de la operación tratados como equivalente a deuda (0,39 M€), el Equity Value ajustado es de 17,16 M€, que dividido entre las acciones totales menos la autocartera, da el precio de 6,25 € por acción.

Ese precio permite a los accionistas —y de forma especial a los minoritarios— materializar en efectivo una parte significativa de la creación de valor de los últimos años. La acción cotiza en un mercado de escasa profundidad; la oferta elimina el descuento de iliquidez que el mercado aplica de forma persistente a ROBOT.

3. Términos económicos de la oferta y puente de valor

3.1. Oferente

HMS INDUSTRIAL NETWORKS, S.L.U. es una sociedad de nacionalidad española, con domicilio en en Calle Milá i Fontanals, núm.7, Igualada, 08700 (Barcelona), con N.I.F. B-62202460 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en la Hoja B-219713, Tomo/IRUS 1000346838265 y folio 0.

3.2. Valores a los que se extiende la oferta

La totalidad de 2.779.314 acciones de la Sociedad, de 0,2404 € de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una única clase y serie, representativas del 100% del capital social de ROBOT.

3.3. Tipo de oferta

La Oferta tiene la consideración de una oferta pública de adquisición de acciones a los efectos de lo previsto en la Circular 2/2026 de BME Growth, de 27 de abril de 2026.

3.4. Finalidad de la Oferta e intenciones sobre la Sociedad

Es intención de la Sociedad Oferente obtener, en la medida de lo posible, el 100% de las acciones de la Sociedad, con lo que tras la liquidación de la Oferta y dependiendo del resultado de la misma, se valorará ejecutar, en su caso, una operación societaria impulsada por la Sociedad (incluyendo, a título enunciativo y no limitativo, una reducción de capital social mediante devolución de aportaciones) dirigida a los accionistas que no hayan acudido a la Oferta, al mismo precio por acción que el satisfecho como contraprestación de la Oferta.

El objetivo último del Oferente es excluir de cotización las acciones de ROBOT y obtener el 100% del capital social de ROBOT.

3.5. Contraprestación y forma de pago

La Oferta se formula como compraventa. Así, la contraprestación ofrecida en la Oferta por las acciones de la Sociedad consistirá en un importe en efectivo, a un precio de 6,25 € por acción de la Sociedad (el “Precio de la Oferta”).

Los accionistas de la Sociedad que deseen aceptar la Oferta deberán ponerse en contacto con el banco o entidad financiera en el que estén depositadas sus acciones de la Sociedad, y manifestar, a través de los medios que ponga a disposición de sus clientes cada entidad participante, su deseo de aceptar la Oferta.

3.6. Condiciones a las que está sujeta la Oferta y Apoyo a la Oferta

3.6.1. Condición suspensiva: la Oferta se condiciona a la aprobación por parte de la junta general de accionistas de ROBOT del acuerdo de exclusión de negociación del BME Growth de la totalidad de las acciones representativas de su capital social y la formulación de la Oferta por parte de la Sociedad Oferente.

3.6.2. En virtud del citado acuerdo marco, D. Bernat Bonnin Pons-Estel, D. Jaume Simonet Pou D. Lorenzo Ramón Vaquer y D. José Alberto Antich Pieras, accionistas que conjuntamente poseen más de la mitad de los derechos de voto de la Sociedad, se han comprometido irrevocablemente a:

(a) transmitir la totalidad de sus acciones de ROBOT, produciéndose por tanto un cambio de control en la Sociedad tras la transmisión de las mismas.

(b) a votar en la reseñada Junta General a favor de la Oferta y la exclusión de la Sociedad del mercado BME Growth.

3.7. Plazo de aceptación

El plazo de aceptación será de 30 días naturales y empezará a contar desde el día hábil bursátil siguiente a la fecha en que se comunique, en su caso, el cumplimiento de la Condición Suspensiva y vencerá a las 23:59 h (CET) del trigésimo (30º) día natural siguiente (ambos incluidos), con posibilidad de extensión a discreción del Oferente.

3.8. Cuadro de la transacción

Concepto	Importe
Enterprise Value acordado	21.000.000 €
Deuda neta a 31 de agosto de 2026	3.448.718 €
Equity Value (EV – deuda neta)	17.551.282 €
Costes de la operación (equivalente a deuda)	392.000 €
Deuda neta ajustada	3.840.718 €
Equity Value ajustado	17.159.282 €
Acciones totales	2.779.314
Autocartera	33.193
Acciones - Autocartera	2.746.121
Precio por acción	6,25 €

Comprobación: $21.000.000 - 3.840.718 = 17.159.282$. $17.159.282 / 2.746.121 = 6,25$ €. El PER de 11,2x se calcula sobre el Equity Value sin ajuste de costes (17,55 M€ / 1,566 M€), convención habitual de mercado.

3.9. Primas sobre referencias de cotización

Referencia	Precio	Oferta	Prima
VWAP 6 meses (Bloomberg, 09-09-2026)	5,283 €	6,25 €	18,3%
Incorporación a BME Growth (feb-2018)	4,15 €	6,25 €	50,6%
Cierre ejercicio 2025	2,92 €	6,25 €	114,0%
Valor teórico contable 31-12-2025	2,406 €	6,25 €	159,8%

4. Múltiplos implícitos — análisis ampliado

Los múltiplos se triangulan entre sí y se contrastan con transacciones comparables, con índices mid-market de compradores industriales y con el tamaño de ROBOT.

4.1. Múltiplos de la operación sobre resultados 2025

Múltiplo	Cálculo	Resultado	Lectura
EV / Ventas 2025	21,00 / 9,19	2,29x	Sólido para BAS industrial
EV / EBITDA 2025	21,00 / 2,56	8,20x	Por encima de estratégicos
PER 2025	17,55 / 1,57	11,2x	Prima sobre el PER de cotización
P / Valor contable	17,55 / 6,61	2,6x	Prima amplia sobre libros

El EBITDA 2025 es 2.559.565 € (margen 27,0% sobre ventas de 9.188.345 €). El beneficio neto es 1.566.335 €. Son cifras de un ejercicio ya cerrado. El comprador paga sobre resultados observados, no sobre un plan ni un earn-out.

4.2. Por qué 8,2x EBITDA es el ancla correcta

En mid-market europeo el múltiplo de referencia para operaciones de control es el EV/EBITDA. ROBOT combina rentabilidad alta y recurrente (margen EBITDA 27,0%), crecimiento acreditado (ventas +20,2% y beneficio neto +55,1% en 2025) y un perfil híbrido hardware, software y servicio, con patentes en Europa y Estados Unidos, plataforma Robotcloud y serie R8000.

En el mid-market del sur de Europa el múltiplo medio sube con la escala: en torno a 5,4x para 1 M€ de EBITDA y 6,4x para 5 M€, según Dealsuite. ROBOT, con 2,56 M€, se situaría en 5,5x–6,5x como industrial genérico. El 8,2x incorpora una prima de calidad y de comprador estratégico de aproximadamente 1,7x–2,7x EBITDA, entre 4,3 y 6,9 M€ de valor de empresa adicional frente a una venta financiera estándar.

4.3. Primas sobre VWAP en BME Growth

Operación	Prima sobre VWAP 6 meses	Relativo a ROBOT
ROBOT — oferta HMS	18,3%	Operación analizada
Netex	28,0%	Por encima
Proeduca Altus	19,12%	En línea
Tier1	13,57%	Por debajo
Promedio de comparables	20,2%	ROBOT en línea (–1,9 p.p.)

Una prima del 18,3% sobre el VWAP a seis meses está alineada con el promedio de 20,2%. ROBOT aporta, además, primas muy superiores sobre el cierre de 2025 y sobre el precio de incorporación, que recogen mejor el descuento de iliquidez histórico.

4.4. Cuadro-resumen de múltiplos

Criterio	ROBOT	Comparable	Lectura
EV / EBITDA	8,2x	Intesis 6,4x	+28%
EV / EBITDA	8,2x	Argos estratégicos 7,9x	+4%
EV / EBITDA	8,2x	Dealsuite industrial 5,3x	+55%
EV / EBITDA	8,2x	Dealsuite software 7,7x	+6%
Prima VWAP 6 meses	18,3%	Promedio comps 20,2%	En línea
Equity / Patrimonio	2,6x	VTC 2,41 €/acc.	Prima 159,8%
PER 2025	11,2x	PER implícito cierre 2025: 5,2x	+116%
PER 2025	11,2x	PER implícito VWAP 6m: 9,4x	+20%

5. Valor teórico contable y valor liquidativo

El patrimonio neto a 31 de diciembre de 2025 es de 6.609.960 €. El VTC es de 2,406 € por acción. La oferta de 6,25 € supone 2,6x el valor contable y una prima del 159,8%.

Ese múltiplo sobre libros es coherente con una compañía tecnológica cuyo valor reside en tecnología, cartera hotelera, marcas, patentes y caja, no en inmuebles. Un escenario de liquidación destruiría esos intangibles. No se ha calculado un valor liquidativo específico: no aportaría información útil y podría leerse, por error, como suelo de negociación.

6. Liqueidez, contratación y monetización del accionista

ROBOT negoció en 2025 aproximadamente 507.341 €. La capitalización a cierre de 2025 era de unos 8,1 M€; el Equity Value de la oferta es de 17,2 M€. Al ritmo de 2025, liquidar en mercado el free float llevaría varios años y deprimiría el precio de cotización de la acción de ROBOT.

Indicador de liquidez 2025	ROBOT	Contexto
Efectivo negociado	507.341 €	BME Growth
Contratación BME Growth Expansión	875 M€	Informe anual CNMV 2025
Emisores Expansión	67	Media simple 13,06 M€/emisor
ROBOT / media simple por emisor	3,9%	Referencia indicativa

Una oferta en efectivo a precio cierto permite al minoritario —y al significativo sin contrapartida diaria— salir entero, el mismo día y al mismo precio.

7. Calidad de los resultados que sostienen los múltiplos

Magnitud	2024	2025	Variación
Ventas	7,65 M€	9,19 M€	+20,2%
EBITDA	2,17 M€	2,56 M€	+18,0%
Margen EBITDA	26,1%	27,0%	+0,9 p.p.
EBIT	1,58 M€	2,07 M€	+30,9%
Beneficio neto	1,01 M€	1,57 M€	+55,1%

Nueve cadenas hoteleras de larga relación representaron aproximadamente el 64% de las ventas; grupos internacionales (Hyatt, Marriott, Mandarin Oriental, Hilton) un 11% adicional. Margen bruto 77,9%, margen industrial 55,7%, deuda neta / EBITDA 1,6x. Son resultados de una compañía en marcha.

El reverso debe decirse: esa calidad exige inversión continuada en producto, red comercial y escala internacional. El Consejo no vende una compañía agotada; vende una que para seguir creando valor necesita un balance y una red que HMS puede aportar con menos fricción que un accionariado disperso en BME Growth.

8. Posicionamiento industrial y racional de HMS

ROBOT es una compañía tecnológica de Building Automation Systems, con foco hotelero, diseño y fabricación propios, instalación y mantenimiento, y patentes en Europa y Estados Unidos. BME Growth identifica como rasgo diferencial la cobertura de toda la cadena de valor.

La Directiva europea de eficiencia energética de edificios refuerza el papel de los sistemas de automatización, con requisitos para edificios no residenciales con climatización superior a 70 kW a más tardar en 2029. Ese marco aumenta la demanda y, a la vez, la necesidad de escala.

HMS ya opera en building automation a través de Intesis: pasarelas BACnet, KNX o Modbus. Su oferta es complementaria, no solapada. La escala internacional de HMS permite acelerar R8000 y Robotcloud fuera del núcleo hotelero iberoamericano. El encaje reduce dos riesgos habituales en exclusiones: pérdida de talento y pérdida de clientes que temieran un comprador puramente financiero.

9. Actuaciones del Consejo de Administración de la Sociedad

El Consejo de Administración de la Sociedad ha cumplido en todo momento con el deber general de los administradores de velar por los intereses generales de la Sociedad y sus accionistas. En este sentido, se deja expresa constancia de que los consejeros, en cumplimiento del deber general de diligencia, y aunque no sea preceptivo conforme a la normativa legal aplicable, han solicitado una “Fairness opinion” a una empresa de valoración independiente de reconocido prestigio.

Dicha “Fairness Opinion” será puesta a disposición de los accionistas mediante su publicación como información privilegiada en su página web corporativa y en la página web de BME Growth junto con el presente informe.

10. Acuerdos entre la Sociedad y el Oferente y los accionistas, socios y administradores de las anteriores en el marco de la Oferta

El 11 de septiembre de 2026, la Sociedad, el Oferente, D. Bernat Bonnin Pons-Estel, D. Jaume Simonet Pou, D. Lorenzo Ramón Vaquer y D. José Alberto Antich Pieras (accionistas que conjuntamente poseen más del 77% del capital social) suscribieron un acuerdo marco de integración en virtud del cual, entre otras obligaciones, dichos accionistas asumieron el compromiso irrevocable de votar a favor de la exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad y de la Oferta, así como a transmitir sus respectivas acciones al Oferente..

11. Valores del Oferente titularidad, directa o indirectamente, de la Sociedad, de las personas con las que actúe concertadamente o de los miembros del consejo de administración

11.1 Valores del Oferente titularidad, directa o indirectamente, de la Sociedad y las personas con las que actúe concertadamente

Se hace constar que ni la Sociedad ni las personas que actúan concertadamente con ella son titulares, directa o indirectamente, de participación alguna en el Oferente o en las sociedades de su grupo, ni de valores o instrumentos financieros que atribuyan el derecho a adquirir o suscribir acciones u otros valores del Oferente o de las sociedades de su grupo.

11.2 Valores del Oferente titularidad, directa o indirectamente, de miembros del consejo de administración de la Sociedad

Se hace constar que, a la fecha de este informe y según la información facilitada por los consejeros de la Sociedad, ninguno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad es titular, directa o indirectamente, de acciones, participaciones o cualesquiera otros valores o instrumentos financieros del Oferente o de las sociedades de su grupo.

11.3 Valores de la Sociedad titularidad o representados, directa o indirectamente, de los miembros del consejo de administración

Se hace constar que, a la fecha de este informe y según la información facilitada por los consejeros de la Sociedad, ninguno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad es titular ni representa, directa o indirectamente, acciones de la Sociedad.

12. Conflictos de intereses de los consejeros de la Sociedad y explicación de su naturaleza

Sin perjuicio de lo indicado en el apartado 11.3 anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad manifiesta que, según la información de la que dispone y las declaraciones efectuadas por sus miembros, no concurre en ninguno de los consejeros situación alguna de conflicto de intereses en relación con la Oferta que requiera su abstención o afecte a su capacidad para participar en la deliberación y adopción de acuerdos relativos al presente informe.

13. Conclusión

El presente informe permite afirmar:

1. El precio de 6,25 € por acción es superior a todas las referencias bursátiles relevantes de ROBOT.
2. El 8,2x EV/EBITDA supera la mediana de compradores estratégicos europeos (Argos 7,8x–7,9x), el industrial del sur de Europa (5,3x) y el techo de Intesis (6,4x).
3. El PER de 11,2x más que duplica el PER implícito de cierre de 2025 (5,2x) y mejora un 20% el del VWAP (9,4x).
4. La prima sobre VWAP está en línea con otras operaciones de BME Growth (18,3% frente a 20,2%).
5. La oferta se ha realizado después de dos ejercicios de fuerte crecimiento en ventas (2024: +47,2%; 2025: +20,2%).
6. La contraprestación es íntegramente en efectivo, sin pagos aplazados o contingentes.
7. No existe una alternativa realista de desinversión a este precio en mercado.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo de Administración considera que el Precio de la Oferta propuesto por los Oferentes, esto es, 6,25 € por acción, es un precio justificado de acuerdo con los criterios previstos en la regulación aplicable a las ofertas públicas de adquisición de valores para los supuestos de exclusión de negociación (y, por tanto, cumple con lo previsto en el artículo 10.6 del Real Decreto 1066/2007).

En cualquier caso, corresponde a los accionistas, en función de sus particulares intereses y situación, así como su valoración de los riesgos, según sea el caso, decidir si aceptan o no la Oferta.

14. Anexo — cuadro económico de referencia

Rubro	Valor
Enterprise Value	21.000.000 €
Deuda neta 31 agosto 2026	3.448.718 €
Equity Value	17.551.282 €
Ajuste costes de la operación	392.000 €
Equity Value ajustado	17.159.282 €
Acciones - autocartera	2.746.121
Precio acordado por acción	6,25 €
VWAP 6 meses	5,283 € · prima 18,3%
Ventas 2025	9.188.345 € · EV/Ventas 2,29x
EBITDA 2025	2.559.565 € · EV/EBITDA 8,20x
Beneficio neto 2025	1.566.335 € · PER 11,2x
VTC 2025	2,41 € · 2,6x

Apéndice A. Definición de los índices de múltiplos

Argos Index mid-market zona euro

Lo publican cada trimestre Argos Wityu, fondo europeo de inversión, y Epsilon Research, plataforma de datos de M&A no cotizado. Mide la mediana del múltiplo EV/EBITDA, en base de seis meses glissants, de tomas de control de pymes no cotizadas de la zona euro con equity value entre 15 y 500 millones de euros. Quedan fuera servicios financieros, inmobiliario y high-tech puro. Epsilon analiza operación a operación sobre su base EMAT.

El índice se parte en dos tipos de comprador. «Estratégicos» o «corporates» son empresas industriales o de servicios que compran para integrar el negocio en su actividad: el caso de HMS. «Fondos» son sponsors de private equity. En esta operación solo se usa la serie de estratégicos, porque describe el tipo de comprador que hay sobre la mesa.

Dealsuite mid-market sur de Europa

Lo publica Dealsuite, plataforma europea de dealflow M&A, a partir de un monitor de asesores de España, Italia, Portugal y Grecia. Cubre compañías con facturación entre 1 y 200 millones de euros. El múltiplo que reporta es el EV/EBITDA medio observado por esos asesores en el semestre, por sector. No es una mediana de transacciones auditada operación a operación, como Argos: es una encuesta de mercado del lower y mid-market del sur de Europa. Por eso se usa como suelo de referencia industrial (5,3x) y de software (7,7x), no como única ancla.

Notas metodológicas

Prima = 6,25 / precio de referencia – 1. PER implícito cierre 2025 = $(2,92 \times 2.779.314) / 1.566.335 \approx 5,2x$. PER implícito VWAP = $(5,283 \times 2.779.314) / 1.566.335 \approx 9,4x$, Informe de Mercado BME 2025. Fuentes: estados 2025 de la Sociedad; Bloomberg; BME Growth; CNMV; Argos/Epsilon T1 y T2 2026; Dealsuite H1 2026; hecho relevante HMS 30-06-2016 (Intesis).

Limitaciones. Este documento es un informe de soporte interno. Los índices Argos y Dealsuite recogen universos heterogéneos; las primas de BME Growth se basan en un set reducido.